

CONCON,

17 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 9/3

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 290/2018 de fecha 30 de julio del año 2018, con autorización alcaldía
7. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, declaración jurada Informe de antecedentes. Certificado superintendencia de salud, de Doña Astrid Angelbeck S.
8. Ficha personal honorarios Cefsam-Sapu 37/2018 de fecha 13 de agosto del año 2018.-
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 613 de fecha 13 de agosto del año 2018
10. Certificados secretaria municipal N° 91 y 92 de fecha 22 de marzo del año 2018.-
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS para campaña de vacunación escolar, por el periodo desde el 06 de agosto al 07 de septiembre del 2018 en el Cefsam de Concón, a las siguientes profesionales, cumpliendo las labor que se detalla a continuación:

| NOMBRE                        | FUNCION   | HORAS    |
|-------------------------------|-----------|----------|
| ASTRID ANGELBECK SILVA        | ENFERMERA | 33 HORAS |
| FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA | TENS      | 33 HORAS |

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

OSG/MEG/MCD/evp